

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A - MÁSTER O EQUIVALENTE (MECES 3) ICP2 - PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO “IMPLEMENTING GENDER EQUALITY PLANS TO UNLOCK RESEARCH POTENTIAL OF RPOS AND RFOS IN EUROPE” ACRÓNIMO “ATHENA” FINANCIADO POR EL H2020-UE- 5.F H2020-EU.5.B (GA 101006416), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. María Josefa Padrón León, en calidad de Directora Gerente accidental de la FCPCT de la ULPGC, en relación con la Convocatoria para la Contratación de un/a investigador/a – Máster o equivalente (MECES 3) ICP2 – para su incorporación al proyecto europeo “IMPLEMENTING GENDER EQUALITY PLANS TO UNLOCK RESEARCH POTENTIAL OF RPOS AND RFOS IN EUROPE” acrónimo “ATHENA” financiado por el H2020-UE-5.F H2020-EU.5.B (GA 101006416), gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

CERTIFICA

Que, en relación con dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 02 de diciembre de 2024, las cuales fueron publicadas en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 09 de diciembre de 2024, el número de personas presentadas ha sido 5.

Que la Comisión de Selección, concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para que las personas que figuran como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Una vez transcurrido el referido plazo, y no habiendo recibido alegaciones al respecto, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as (Anexo I).

Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos de la única persona candidata admitida, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos de los CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan debidamente justificados.

Asimismo, la Comisión de Selección ha aprobado elevar la propuesta de contratación de la persona aspirante (Anexo III), sin que sea preciso conceder plazo de reclamación para la valoración de méritos ni realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.

ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

a) Aspirantes admitidos/as

DNI/NIE/PASAPORTE
335467**W

a) Aspirantes excluidos/as

DNI/NIE/PASAPORTE
785083**C
540532**M
265269**Q
453473**M

ANEXO II: VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

DNI/NIE/PASAPORTE	Experiencia Profesional	Formación Complementaria	TOTAL
335467**W	2	5,9	7,9

ANEXO III: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI/NIE/PASAPORTE
335467**W